ADENDA N°1
AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

INFI-SMC-004-2024

El Gerente del **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES "INFIMANIZALES,** conforme a lo establecido el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a incluir un profesional mas a la lista de profesionales que actúen como representante legal de la persona jurídica que pretenda presentarse al actual proceso de selección.

En ese orden de ideas se procederá a realizar precisión al respecto de los siguientes:

- Se aclara a los oferentes interesados en participar del actual proceso de selección que el perfil requerido en caso de personas naturales será de: ingeniero civil o arquitecto, siempre y cuando acredite la experiencia de la que trata el pliego de condiciones.
- Al respecto de la exigibilidad del Registro Único de Proponentes, el mismo será eliminado teniendo en cuanta la clase del proceso de mínima cuantía donde no se hace necesario tal pedimento.

La presente adenda de firma a los cinco (5) días del mes de abril de 2024

ORIGINAL FIRMADO
HERNAN GONZALEZ CARDONA
Gerente General **INFIMANIZALES**

Revisó. ERU Secretario General

Proyectó. DAM Profesional Especializado